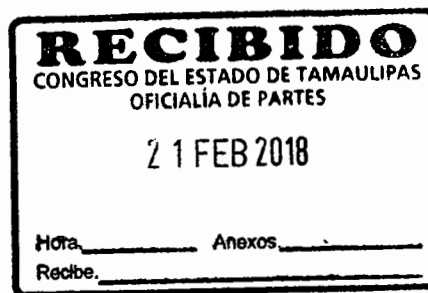




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 21 de febrero de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Mario Antonio Tapia Fernández, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE TAMAULIPAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA ESTABLECER LA CASA DEL ESTUDIANTE TAMAULIPECO, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Año con año, una gran cantidad de estudiantes tamaulipecos que concluyen sus estudios de preparatoria y deciden continuar los de educación superior, en ocasiones, tienen la necesidad de emigran a otras ciudades del país y del extranjero a realizarlos.

Semejante situación enfrentan egresados de licenciatura que desean y deciden continuar con estudios de posgrado.

En el caso de la migración con fines educacionales, por su ubicación geográfica y cercanía con los Municipios de la franja fronteriza, e incluso del centro y sur del Estado de Tamaulipas, aunado a la oferta de educación superior disponible, Monterrey, Nuevo León es la ciudad que capta la mayor cantidad de estudiantes tamaulipecos.

Esta movilidad implica un gasto extraordinario para los estudiantes y sus familias, pues además del costo de los servicios educativos en sí, tienen que cubrir gastos de alojamiento, alimentación, traslados y otros, por lo que al contar con apoyos materiales e institucionales del Gobierno del Estado, se aliviaría en gran medida la economía familiar, al desembolsar menos recursos para estos fines.

Uno de estos apoyos indispensables, es contar con instalaciones que permitan el alojamiento y alimentación, debidamente reglamentado, ya sea gratuito o mediante el pago de cuotas de recuperación, en base a las posibilidades económicas de las familias de los estudiantes.

Actualmente, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cuenta con una Oficina de Representación en la capital del Estado de Nuevo León, que presta diversos servicios a los tamaulipecos residentes temporales en esa ciudad, tales como los Programas Credencial “*Soy Tamaulipeco*” y “*Asociaciones de Estudiantes Tamaulipecos en las diferentes Universidades.*”

Entre estas organizaciones estudiantiles se encuentran la *UNITAM*, Federación de estudiantes en la Universidad Autónoma de Nuevo León; la *AETAM TEC*, Asociación de estudiantes en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, y la *FETAM UDEM*, Federación de estudiantes en la Universidad de Monterrey, independientemente de estudiantes de otras instituciones de educación superior.

Estas comunidades se caracterizan por su participación y colaboración con las acciones gubernamentales, y por supuesto, en la atención de los asuntos educativos propios de su interés.

Por ello, esta iniciativa pretende motivar y contar con la participación de los estudiantes tamaulipecos y los padres de familia, así como el apoyo del Gobierno del Estado, organizaciones no gubernamentales y/o clubs de servicios, con el fin de crear un patronato para el correcto funcionamiento de la institución que albergue a nuestros jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría de Bienestar Social, de la Secretaria de Educación, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Oficina de Representación de Tamaulipas en el Estado de Nuevo León, para que en coordinación, realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias, para establecer La Casa del Estudiante Tamaulipeco, en Monterrey, Nuevo León.

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente
“Democracia y Justicia Social”


Dip. Mario Antonio Tapia Fernández

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE TAMAULIPAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA ESTABLECER LA CASA DEL ESTUDIANTE TAMAULIPECO, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.